

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10835 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con N.I.G. 08019 - 47 - 1 2014 - 8000796 y n.º 184/2014A se ha declarado el concurso voluntario por auto de fecha 13 de marzo de 2014 de Casaretor Edificaciones, S.L., con C.I.F. n.º B64032394, y domicilio en Av. de la Marina, 78-82 (Pol. Industrial Can Calderón), Nave 4, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado declarar en estado de concurso voluntario a la entidad Casaretor Edificaciones, S.L. y la conclusión del concurso por inexistencia de masa activa.

Contra ése auto cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su presente publicación en el BOE.

Barcelona, 13 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013217-1